



De publicación inmediata: 10/17/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL FIRMA LEY PARA FORTALECER LA RED DE APOYO DE LOS NEOYORQUINOS DE EDAD AVANZADA DE LA COMUNIDAD LGBTQ

La ley (S.78-A/A.7855) aclara la expresión “Mayores Necesidades Sociales” de la Ley Federal de Estadounidenses Mayores, para fortalecer los programas de servicios estatales de los miembros de edad avanzada de la comunidad LGBTQ que carecen de fuentes de apoyo y cuidados tradicionales.

La gobernadora, Kathy Hochul, firmó hoy la ley (S.78-A/A.7855), que modifica los programas administrados por la Oficina sobre Asuntos de la Vejez del Estado de Nueva York para apoyar a los neoyorquinos de edad avanzada. Esta ley aclara que la Ley de Estadounidenses Mayores del 1965, la cual destina los fondos y servicios basándose en la “mayor necesidad social”, incluye los obstáculos o el aislamiento causado por una condición racial y étnica, o ambas, orientación sexual, identidad o expresión de género, o una condición de VIH. Estos factores son determinantes no económicos que pueden afectar la capacidad de personas de edad avanzada para realizar actividades cotidianas. Este proyecto de ley garantizará que estos factores se utilicen para enfocar los servicios y proveerle a cada individuo la capacidad para que viva de una manera independiente.

La gobernadora Hochul, expresó: «Como gobernadora, una de mis prioridades principales es asegurarme que todos los neoyorquinos reciban la atención y la ayuda que requieren, independientemente de su identidad. Existe una desigualdad drástica en cuanto a la salud física y mental en los miembros de edad avanzada de la comunidad LGBTQ y, por este motivo, esta ley da un paso importante para abordar esas desigualdades, mientras garantizamos que la comunidad neoyorquina LGBTQ de edad avanzada reciba el mismo respeto y asistencia como cualquier otra persona en el Estado».

Actualmente, la ley federal requiere que los planes estatales que administran los programas y servicios de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA) se destinen a áreas rurales que presenten poblaciones con diversas discapacidades, dominio limitado del inglés, Alzheimer y trastornos relacionados; así como también, a grupos poblacionales en riesgo de ser internados y que tengan una notable necesidad económica y social.

De acuerdo con SAGE (Servicios y Defensa para Homosexuales, Lesbianas y Transgénero de Edad Avanzada), la comunidad LGBTQ de edad avanzada, a menudo carece de fuentes de apoyo y cuidados tradicionales, suele carecer de salud física y mental y presenta altas tasas de pobreza que sus homólogos no identificados como LGBTQ. De igual manera, enfrenta un abismal aislamiento social y cultural como resultado de décadas de ser asediada por una discriminación real y considerable.

La OAA Federal del 1965 no incluye explícitamente a los miembros de la LGBTQ de edad avanzada en su normativa. Mediante la normativa de la ley, los estados pueden incluir a los miembros de la comunidad LGBTQ de edad avanzada en sus planes estatales para administrar los programas y servicios de OAA. Esta ley codificará su inclusión, así como también incluirá a las personas de edad avanzada que viven con el VIH como poblaciones de “mayor necesidad social” en la Ley de Adultos Mayores del Estado de Nueva York. Nueva York se sumará a otros estados que ya reconocen la singular necesidad social de esta población, como lo son California e Illinois. Esta ley garantizará que el Estado de Nueva York provea a los miembros de edad avanzada de la comunidad LGBTQ los servicios y asistencias que necesiten a medida que envejecen.

El Senador Estatal, Brad Hoylman, destacó: «La Ley de Adultos Mayores del Estado de Nueva York es uno de los medios más importantes para proveer a nuestros mayores con “la mayor necesidad social” los recursos necesarios requeridos para dignificar sus vidas, y asegurarnos de que Nueva York aplique la ley de manera integral. Nuestro proyecto de Ley (S.78A), en conjunto con el asambleísta Bronson, garantiza determinantes no económicos, como discapacidades mentales y físicas, barreras del idioma, aislamiento sociocultural causado por una condición racial y étnica, o ambas, orientación, identidad o expresión sexual, o condición de VIH, sean tomados en cuenta por el Estado. Gracias a la líder de la mayoría del Senado, Stewart-Cousins, por llevar este proyecto de ley a votación y a la gobernadora Hochul por firmar hoy nuestro proyecto de ley.

El asambleísta Harry B. Bronson, expresó: «Quiero agradecer a mi colega, el Senador Holylman y a la gobernadora Hochul por velar por que esta importante legislación se convierta en ley. La Ley de Estadounidenses Mayores afecta a todos, a las personas de edad avanzada, a las personas que ayudan a mantenerlas y todos los que mantenemos la esperanza de envejecer algún día. También respalda la promesa de preservar el derecho a vivir independientemente, con dignidad, tomando decisiones cotidianas de acuerdo con nuestras preferencias y metas individuales a lo largo de nuestras vidas. Esta promesa es mas importante que nunca, y esta ley ayudara a cumplir esa promesa a muchos más neoyorquinos».

###